



Comité Económico y Social Europeo

**SÉPTIMO ENCUENTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA
UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA**

SANTIAGO DE CHILE, 4, 5 y 6 DE DICIEMBRE DE 2012

DECLARACIÓN FINAL

El Comité Económico y Social Europeo organizó el Séptimo Encuentro de la Sociedad Civil Organizada Unión Europea-América Latina en Santiago de Chile los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2012.

En este Encuentro se dieron cita representantes de las organizaciones de la sociedad civil de la Unión Europea y América Latina, incluidas sus instancias consultivas nacionales y regionales.

Los participantes agradecen el apoyo del Servicio Europeo de Acción Exterior y de la Comisión Europea y la hospitalidad brindada por el Senado de la República de Chile para la organización de este Encuentro.

Los participantes han aprobado en este Séptimo Encuentro la siguiente declaración, dirigida a la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno que se reunirá los días 26 y 27 de enero en Santiago (Chile).

.....
1. Introducción

La presente declaración reafirma el compromiso de los participantes de contribuir al refuerzo de los lazos políticos, económicos, sociales y culturales entre los dos continentes dentro de la Asociación Estratégica Birregional. El Séptimo Encuentro ratificó las propuestas de encuentros anteriores sobre migraciones, medio ambiente, cambio climático, cohesión social, recursos energéticos, empleo decente y cooperación, y examinó los temas siguientes: la economía social; las inversiones de calidad social para el crecimiento, el empleo y la protección social de quienes se desplazan por razones de trabajo entre la UE y América Latina.

Los participantes expresan su firme convencimiento de que, en el nuevo contexto mundial caracterizado por una crisis económica y social que implica enormes desafíos, así como por los problemas ambientales generados por el cambio climático, la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea y América Latina y Caribe es más necesaria que nunca para contribuir, sobre la base de los valores que comparten las sociedades de ambas regiones, a solucionar estos retos y los problemas que afectan a ambas sociedades.

Los participantes se congratulan de que, por primera vez en este Encuentro de la sociedad civil UE-América Latina, los delegados representantes de organizaciones latinoamericanas de la sociedad civil hayan celebrado una reunión previa con el fin de intercambiar puntos de vista sobre el contenido temático del evento;

Los participantes encargan al presidente del Comité Económico y Social Europeo que transmita la presente Declaración a la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la UE y América Latina y el Caribe, que se celebrará en Santiago de Chile los días 26 y 27 de enero de 2013.

DEMANDAS A LA CUMBRE:

Los participantes

- 1. expresan su satisfacción por la puesta en marcha de la Fundación UE-ALC e instan a los jefes de Estado a promover un programa de trabajo de dicha Fundación que incluya un fuerte componente de cooperación efectiva y real con las instituciones representativas de las organizaciones de la sociedad civil de ambos continentes;**
- 2. manifiestan, así mismo, su deseo de que culminen con éxito las negociaciones entre Mercosur y la UE, bajo las premisas hechas públicas conjuntamente en varias ocasiones por el Foro Consultivo Económico-Social (FCES) del Mercosur y por el Comité Económico y Social Europeo (CESE);**
- 3. demandan la participación efectiva y real de la Sociedad Civil Organizada (SCO) en los Acuerdos de Asociación de la UE con México y Chile, en el Acuerdo Multipartes entre Colombia y Perú con la UE y, en su caso, entre Mercosur y la UE y se congratulan de que dicha participación haya sido prevista en el Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica y en el Acuerdo de Asociación Económica entre la UE y el CARIFORUM. Dicha participación habría de articularse mediante el establecimiento, como parte integrante de los Acuerdos, de un Comité Consultivo Mixto compuesto por organismos representativos de las SCO de ambas partes;**
- 4. acogen favorablemente la Estrategia UE-Caribe recién adoptada y su objetivo de reforzar la interacción regional para facilitar el progreso social y el desarrollo a largo plazo en el Caribe;**
- 5. piden, tal como ha hecho el Parlamento Europeo, que en la reorientación de la política de Cooperación al Desarrollo de la UE hacia América Latina no se excluya de los países beneficiarios de dicha política a Ecuador, Colombia y Perú y que se readapte la cooperación con los países catalogados como “países de renta media” hacia programas sectoriales y temáticos, manteniendo los beneficios del SGP plus;**
- 6. sugieren que se fomente una política de intercambio de inversiones en innovación (I+D+I) que se base en el desarrollo sustentable de los países en los que operan, en el**

respeto de los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo de la OIT, y en los «principios de la OCDE», la promoción y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios y una mayor igualdad social;

7. piden que la asociación estratégica euro-latinoamericana sea un modelo de referencia, basado en unos intercambios económicos mutuamente beneficiosos, el respeto de los derechos humanos, las normas sociales y medioambientales y la participación democrática;
8. consideran que, en la promoción de las inversiones, los gobiernos deben tener en cuenta las siguientes necesidades para promover el desarrollo sostenible:
 - (i) la creación de un entorno propicio para las inversiones con seguridad jurídica, calidad social y protección medioambiental;
 - (ii) el acceso a la educación formal pública y de calidad y a la formación profesional;
 - (iii) un acceso equitativo a los sistemas de sanidad y protección social;
 - (iv) el fomento del empleo de los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad, dentro de la agenda de trabajo decente de la OIT;
 - (v) la promoción de las cooperativas y otras formas de economía social;
 - (vi) la reducción del uso de recursos naturales limitados y la diversificación de la matriz energética con fuentes renovables de energía;
 - (vii) la promoción de la industria y el comercio a nivel nacional y regional;
 - (viii) el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT sobre el uso de los recursos naturales en áreas indígenas;
 - (ix) el desarrollo de la agenda de trabajo decente;
 - (x) el fomento de inversiones basadas en criterios éticos que respeten el marco legal del país destinatario;
 - (xi) el favorecimiento del acceso a la tierra para los trabajadores agrícolas en cumplimiento de las legislaciones nacionales existentes;
 - (xii) la promoción de la seguridad y calidad de los productos y servicios;
9. piden un mayor reconocimiento e impulso de la Economía Social (ES), conocida en otros países como Economía Solidaria:
 - piden que las empresas de la ES tengan acceso a los programas europeos de I+D y de cooperación al desarrollo para América Latina en pie de igualdad con otros beneficiarios;
 - demandan de la Cumbre que, en estos momentos de crisis global, favorezca las relaciones empresariales y comerciales en general, incluidas las de la ES, de la UE y de América Latina;
 - solicitan que los acuerdos comerciales, acuerdos multipartes o acuerdos de asociación vigentes o futuros entre la UE y países o regiones de América Latina fomenten el desarrollo de la microempresa y de la pequeña y mediana empresa,

- de las cooperativas y de las organizaciones sin ánimo de lucro y, en general, de la ES;
- solicitan que se cree el marco jurídico necesario para el desarrollo de la ES;
10. demandan a la Cumbre que los distintos acuerdos entre la UE y ALC, ya negociados o en vía de negociación, recojan un capítulo sobre los derechos de seguridad social vinculados a la movilidad y al respeto de los derechos humanos, sociales y laborales;
 11. instan a la Unión Europea a aprobar la propuesta de la Comisión Europea de realizar acuerdos de seguridad social de toda la UE con los países y procesos de integración regionales de América Latina y Caribe;
 12. instan a la Cumbre a adoptar el compromiso de concluir un Convenio Marco de Seguridad Social Eurolatinamericano y Caribeño, similar al que rige en la Comunidad Iberoamericana para esta materia y los que existen en Mercosur, en la Comunidad Andina y en la Unión Europea, y apoyan la propuesta del Gobierno Chileno a la Cumbre en este mismo sentido;
 13. piden que dicho Convenio proteja los derechos de pensión de los trabajadores migrantes, la portabilidad de las pensiones, la igualdad de trato con los trabajadores nacionales y la contabilización de periodos de cotización trabajados en diversos países; y que suprima las dobles cotizaciones sociales en los países de origen y de destino a las que se ven sometidas empresas provenientes de Estados sin convenios bilaterales;
 14. piden a la Cumbre que los Estados promuevan la ratificación del Convenio de las Naciones Unidas de 12 de diciembre de 1990 sobre los derechos de los migrantes y de sus familias y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas;
 15. consideran que la Cumbre debería expresar su apoyo y reconocimiento a las organizaciones de la sociedad civil, cuya participación es crucial para hacer más abiertas y transparentes las relaciones birregionales, así como para impulsar los procesos de integración regional.

CONSIDERACIONES PARA DEBATE

Sobre la economía social

Los participantes:

- 1.1. estiman que la economía social (ES) puede contribuir al desarrollo sostenible, a la cohesión económica y social, a fomentar el tejido productivo y la distribución de la renta, a favorecer el empleo y a procurar la igualdad de oportunidades;

- 1.2. subrayan que las empresas de la economía social son una parte integrante de la sociedad civil que merecen el debido reconocimiento legal;
- 1.3. consideran que la ES debería configurarse como un elemento integrante del sistema económico;
- 1.4. estiman que sería necesario sistematizar la información sobre este sector para darle una mayor visibilidad social, e instan a las organizaciones de la ES de América Latina y de la UE, a facilitar datos estadísticos homogéneos y fiables;
- 1.5. observan que una de las tareas pendientes de la ES debería ser conseguir reconocimiento institucional y acuerdos y alianzas con los poderes públicos basadas en el respeto mutuo que aseguren su independencia del poder político;
- 1.6. entienden que es necesario separar claramente la noción de economía social del fenómeno de la «tercerización» laboral que, en ocasiones, se ejerce utilizando impropriamente el nombre de cooperativas;
- 1.7. instan a que se favorezca la ES como un medio eficaz para contribuir a transformar la economía informal en formal y aumentar la transparencia;
- 1.8. destacan que el año 2012 fue designado por las Naciones Unidas como Año Internacional de las Cooperativas.

Sobre un desarrollo sostenible con inversiones de calidad social y medioambiental

Los participantes:

- 1.9. consideran que, si no se adoptan las medidas adecuadas, la continuación del actual modelo de crecimiento no es compatible con el objetivo del desarrollo sostenible;
- 1.10. consideran que estas inversiones son un instrumento importante para promover el desarrollo sostenible y contribuir, sin perder su valor económico, a cubrir las necesidades sociales, aumentar el bienestar, la cohesión social y el trabajo decente, y al mismo tiempo preservar el medio ambiente;
- 1.11. estiman que las inversiones son necesarias para fomentar las infraestructuras y la innovación tecnológica, la producción ecológica, la eficiencia energética, la renovación de los edificios, las ciudades sostenibles y las redes de transporte, así como para mantener los bosques y áreas naturales de especial valor ecológico. Estas nuevas áreas de desarrollo social y medioambiental merecen ser apoyadas, entre otras, mediante políticas fiscales apropiadas y normas de contratación pública que favorezcan el medio ambiente y la cobertura de las necesidades sociales;

- 1.12. exhortan a los gobiernos a que, en la promoción de las inversiones, tengan en cuenta las siguientes necesidades para favorecer el desarrollo sostenible:
- (i) la educación formal y la formación profesional, así como los programas que combinen la formación y prácticas en empresas para adquirir experiencia laboral, que son esenciales para el desarrollo de cualquier país;
 - (ii) un acceso equitativo a los sistemas de sanidad y protección social;
 - (iii) el fortalecimiento de mecanismos de protección social como, por ejemplo, las pensiones, el desempleo y la asistencia a las personas con discapacidad;
 - (iv) el fomento del empleo de los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad;
 - (v) la promoción de las cooperativas y otras formas de economía social;
 - (vi) la reducción del uso de recursos naturales limitados y la diversificación de la matriz energética con fuentes renovables de energía;
- 1.13. consideran que las inversiones aquí enunciadas aportan, entre otras, cuatro grandes contribuciones: (a) protegen al conjunto o a sectores importantes de la población; (b) crean numerosos puestos de trabajo decente; (c) constituyen eficaces «estabilizadores económicos» para la economía, especialmente en momentos de crisis; (d) son básicas para un desarrollo sostenible;
- 1.14. estiman que las inversiones deben tener un entorno empresarial sólido y el marco legislativo necesario para garantizar a las empresas y a los inversores una certidumbre jurídica que les permita poner en marcha un modelo de desarrollo sostenible. Las mismas condiciones se aplican para atraer inversión extranjera directa;
- 1.15. destacan que la gestión de la responsabilidad social de las empresas, que engloba todas las actuaciones voluntarias que las empresas realizan, más allá de sus obligaciones legales, debería tener en cuenta las preocupaciones sociales y medioambientales de los diversos grupos de interés;
- 1.16. estiman que la búsqueda de la rentabilidad ha de complementarse con un compromiso en favor del desarrollo económico y social de los países receptores, con estímulos de estos para una mayor reinversión de beneficios, y
- 1.17. entienden que dicho compromiso habrá de basarse en principios ya aceptados internacionalmente tales como la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales de la OIT, las Directrices de la OCDE y el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas;
- 1.18. consideran que la economía social contribuye a impulsar la producción y generalización de nuevas tecnologías, así como la protección del medio ambiente. En este sentido, se debería aumentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de energías

favorables al medio ambiente, además de diversificar la matriz energética con fuentes renovables no convencionales, para avanzar hacia una economía sostenible.

2. **Sobre los mecanismos de protección social en las relaciones entre la UE y América Latina**

Los participantes:

- 2.1. observan que la globalización influye de manera importante en los movimientos migratorios. En la UE se estima que existen 20 millones de inmigrantes legalmente reconocidos y que los flujos entre los países del Sur están aumentando de forma creciente;
- 2.2. consideran que, cada vez más, es importante la «dimensión externa» de la coordinación en materia de seguridad social en lo que se refiere a: (i) los derechos de pensión de los trabajadores migrantes, hacia la UE y desde la UE; (ii) la portabilidad de las pensiones; (iii) la igualdad de trato con los trabajadores nacionales; (iv) la contabilización de periodos de cotización trabajados en diversos países; (v) las dobles cotizaciones sociales en los países de origen y de destino a las que se ven sometidas empresas provenientes de Estados sin convenios bilaterales;
- 2.3. observan que los inmigrantes y las empresas originarias de terceros países (que consideran generalmente a la UE como una entidad única) se ven confrontados, en la práctica, con sistemas de seguridad social diferentes en cada país, lo que complica su establecimiento en la UE, los desplazamientos en su seno y la salida;
- 2.4. señalan que se han adoptado una serie de medidas y de acuerdos con el fin de coordinar los regímenes de seguridad social para los ciudadanos de países terceros que se desplazan dentro de la UE: (i) acuerdos de asociación y/o estabilización entre la UE y terceros países; (ii) acuerdos bilaterales firmados entre países de la UE y terceros países; (iii) acuerdos multilaterales, como el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social. Apoyan, sin embargo, como mejor opción, la propuesta de la Comisión Europea de realizar acuerdos sobre seguridad social de toda la UE con un país o un conjunto de países;
- 2.5. subrayan que el objetivo de la UE es, por un lado, asegurar a trabajadores y empresas de terceros países la igualdad de trato que existe para la movilidad de trabajadores y empresas dentro de la UE, en los casos en que no se produce actualmente, y, por otro lado, lograr una reciprocidad para los trabajadores y empresas europeas que se desplazan fuera de la UE.